

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Acuerdo de 11 de septiembre de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Andaluz de Medidas de Preparación y Contingencia ante la retirada del Reino Unido de la Unión Europea (Brexit).*

El pueblo británico decidió, mediante referéndum celebrado el 23 de junio de 2016, retirarse de la Unión Europea. En virtud de dicho mandato popular, el ejecutivo británico, mediante carta de 29 de marzo de 2017, comunicó oficialmente al Consejo Europeo su intención de abandonar la Unión Europea de conformidad con el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea.

El Consejo, reunido el 22 de mayo de 2017 en su composición UE-27, adoptó una Decisión por la que autorizó la apertura de las negociaciones con el Reino Unido y nombró formalmente a la Comisión Europea como la negociadora de la UE. El 19 de junio de 2017 se iniciaron las negociaciones entre el Reino Unido y la Unión Europea que continuaron con encuentros periódicos de, al menos, una vez al mes hasta el mes de noviembre de 2018.

En noviembre de 2018 las negociaciones finalizan con la adopción por las partes negociadoras, el ejecutivo británico y la Comisión Europea, de un borrador de Acuerdo de Retirada –que contempla un período de transición hasta 31 de diciembre de 2020 en el que la legislación europea seguirá siendo aplicable al y en el Reino Unido– y de una Declaración Política en la que se contienen las bases del Acuerdo de Relación Futura a celebrar una vez que el Reino Unido pase a ser un tercer Estado.

El rechazo del Parlamento británico hasta en tres ocasiones: 15 de enero de 2019, 12 de marzo de 2019 y 29 de marzo de 2019 de la propuesta de Acuerdo de Retirada negociado, ha agudizado la incertidumbre del proceso de retirada del Reino Unido de la Unión Europea, y ha conllevado la adopción de dos prórrogas consecutivas del plazo para su retirada: primero, una prórroga hasta el 12 de abril de 2019, conforme a las Conclusiones del Consejo Europeo de 21 y 22 de marzo de 2019 y, finalmente, y teniendo en cuenta la celebración de elecciones al Parlamento Europeo en el Reino Unido el 23 de mayo de 2019, una prórroga hasta el 31 de octubre de 2019, de conformidad con las Conclusiones del Consejo Europeo de 10 de abril de 2019.

Es indudable que la retirada del Reino Unido tendrá consecuencias importantes en la vida de la ciudadanía, en la actividad de las empresas y en la de las Administraciones Públicas, siendo necesario la adopción de medidas en los distintos niveles que garanticen la mejor transición posible hacia esa nueva realidad. Por ello, el Gobierno de Andalucía se mantiene firmemente a favor de una salida ordenada del Reino Unido y considera necesaria la adopción de medidas de preparación que permitan afrontar la incidencia de la retirada del Reino Unido una vez que finalice el periodo transitorio.

Con fecha 12 de marzo de 2019, el Consejo de Gobierno acordó la formulación de un Programa Andaluz de Medidas de Preparación ante el Brexit para cuya elaboración se constituyó un Comité de Análisis para el Brexit integrado por una persona representante de cada una de las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía.

Este Comité de Análisis ha elaborado un borrador del Programa Andaluz de Medidas de Preparación ante la retirada del Reino Unido de la Unión Europea (Brexit), para su aprobación por el Consejo de Gobierno, en el que se identifican dentro del ámbito competencial previsto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, 112 medidas de preparación y contingencia en materia de derechos de la ciudadanía, agentes económicos y de captación de inversiones, y que están dirigidas al conjunto de Andalucía o a zonas especialmente afectadas por el Brexit como el área que comprende los municipios del

Campo de Gibraltar, con el fin de minimizar los efectos y las consecuencias de la salida del Reino Unido de la Unión Europea en Andalucía y en el Campo de Gibraltar.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y, previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de septiembre de 2019,

#### A C U E R D A

Primero. Aprobación del Programa Andaluz de Medidas de Preparación y Contingencia ante la retirada del Reino Unido de la Unión Europea (Brexit).

Se aprueba el Programa Andaluz de Medidas de Preparación y Contingencia ante la retirada del Reino Unido de la Unión Europea (Brexit) que figura como Anexo al presente Acuerdo.

El texto íntegro del Programa estará disponible en el sitio web oficial de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, así como en enlace <https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/accion-exterior/brexit.html> correspondiente a la página Brexit. Una visión desde Andalucía.

Segundo. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a las personas titulares de las Consejerías competentes en las materias afectadas por el Programa para llevar a cabo las actuaciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Tercero. Efectos.

El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el que también se publicará el índice del Programa Andaluz de Medidas de Preparación y Contingencia ante la retirada del Reino Unido de la Unión Europea (Brexit).

Sevilla, 11 de septiembre de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG  
Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior

#### PROGRAMA ANDALUZ DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y CONTINGENCIA ANTE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA (BREXIT)

#### Í N D I C E

1. Introducción.
2. Relaciones Andalucía-Reino Unido.
  - 2.1. Actividad Económica.
  - 2.2. Ciudadanía.
  - 2.3. Especial referencia al Campo de Gibraltar.
3. Análisis el impacto en Andalucía de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea.
  - 3.1. Impacto en la actividad económica.
  - 3.2. Impacto en la ciudadanía.

4. De la necesidad de elaborar un Plan de Preparación para un Brexit y adoptar un Plan de Contingencia para un Brexit sin Acuerdo.
  5. Propuesta de Medidas de Preparación y Contingencia.
    - 5.1. Medidas de apoyo.
    - 5.2. Medidas de promoción.
    - 5.3. Medidas de información.
    - 5.4. Medidas de seguimiento.
    - 5.5. Medidas de requerimiento a otras Administraciones.
    - 5.6. Otras Medidas.
  6. Criterios de seguimiento en la ejecución e impacto de esas medidas.
- Anexo. Normativa y notas informativas adoptadas por la Comisión Europea.